

ANUNCIO

Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 1022/2017 de fecha cuatro de abril, mediante la cual se rectifica el error advertido en la Base Quinta de la convocatoria de la plaza de Técnico de Gestión Patrimonial, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL.- Dada cuenta del error advertido en el Decreto nº 830/2017, de fecha 20 de marzo, en el que aprueban las Bases Regulatoras de la convocatoria para la cobertura interina de una plaza de Técnico de Gestión Patrimonial vacante en esta Corporación, y

RESULTANDO: Que se advierte error en una de las Bases de la citada convocatoria, concretamente, en la Base Quinta cuyo título reza: “Tribunal Calificador” en el apartado donde consta: “... - 4 vocales y sus correspondientes suplentes.” debería figurar: “... - 3 vocales y sus correspondientes suplentes.”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos”.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en el Área de Personal mediante Decreto de Alcaldía nº 2089/2016, de 20 de mayo, (B.O.P. nº 64, de 27 de mayo de 2016), RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error advertido en las Bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura interina de una plaza de Técnico de Gestión Patrimonial, concretamente, en la Base Quinta cuyo título reza: “Tribunal Calificador” en el apartado donde figura: “... - 4 vocales y sus correspondientes suplentes.” debe constar: “... - 3 vocales y sus correspondientes suplentes.”.

Segundo.- Ordenar la publicación de dicha rectificación, en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento. Asimismo ordenar la publicación de este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del área, en la fecha que figura al margen, ante mí, la Secretaria general, doy fe.”

En Pájara, a 4 de abril de 2017

El Concejal Delegado de Personal,